

Tema: Denominación barrio TELKIEN.

Fecha: 29/06/06

ORDENANZA N° 2229/06

VISTO:

La nota ingresada N° 850, las facultades conferidas a este Cuerpo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO

Que han presentado una nota a este Cuerpo Legislativo vecinos de nuestra ciudad comprendido entre las calles Almirante Brown, D'agostini, Islas Malvinas y Einstein (Ver Anexo I);

que mediante la misma solicitan a este Concejo Deliberante darle la designación al barrio con el nombre de "TELKIEN", cuyo significado en la lengua Shelknam es NIÑOS;

que este Concejo Deliberante se encuentra facultado para la sanción de la presente.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

Art. 1º) PROCEDASE a designar a la Sección C, Macizos 52,53,54,62,63 A -63 B, 64 A y 64 B, ubicados entre las calles Almirante Brown, D'agostini, Islas Malvinas y Einstein de nuestra ciudad, con el nombre de barrio TELKIEN.

Art. 2º) REMÍTASE copia de la presente a la Dirección de Catastro Municipal para su correspondiente registración.

Art. 3º) ENTRÉGUESE una copia de la presente a los vecinos del barrio.

Art.4º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE JUNIO DE 2006.

Fr/OMV